

FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

IMAF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD No.: 171/91

VISTO

el pedido presentado por la Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva Lic. Claudia Alejandra SAGASTIZABAL (legajo 24.666) para que se le conceda licencia sin goce de haberes por razones de estudios:

CONSIDERANDO

que la solicitud se origina en la obtención de una beca del Instituto Nacional de Investigaciones en Informática y en Automática (INRIA) de Francia, a fin de realizar en dicha institución su doctorado;

que la Comisión Asesora de Matemática ha recomendado dar curso favorable al pedido teniendo en cuenta la importancia para el grupo de Análisis Numérico del que forma parte, especialización en el área de Optimización;

que es política de esta Facultad el favorecer la formación de sus recursos humanos en centros de alto nivel académico;

que se encuentra en condiciones reglamentarias;

que se ha comprometido a reincorporarse a esta Universidad al término de su cometido;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 10.: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Claudia Alejandra SAGASTIZABAL (legajo 24.666) en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, interino, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 20.: El permiso se extenderá desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 1993, justificando en igual forma sus inasistencias desde el 7 del corriente.

ARTICULO 30.: Imputar esta licencia al art. 5to. de la Ord.1/91 del H.C.S.

ARTICULO 40.: Comuniquese y archivese.

SECRETAGIA GENERA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

OSCAR A. CAMPOLI